



**ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA (AETIC) PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL EN EL SECTOR DE LA TELEFONÍA MOVIL**

**REUNIDOS**

De una parte, D. Luis Pedroche y Rojo, Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda,

y de otra parte, D. Jesús Banegas Núñez, en nombre y representación de la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), en su condición de Presidente,

**MANIFIESTAN**

En los últimos años se han detectado en el mercado español fraudes de IVA en el Sector de la Telefonía Móvil.

Estos fraudes consisten en la comercialización de terminales de telefonía móvil por agentes que, utilizando diversos procedimientos, eluden el pago del IVA correspondiente.

Este fraude perjudica de manera importante a la Administración Tributaria y a los distintos agentes incluidos en la cadena de valor de los productos como son los fabricantes, los mayoristas y minoristas y el propio consumidor.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha puesto en marcha un Plan de Prevención del Fraude Fiscal que establece, entre otras medidas, la colaboración de los agentes sectoriales implicados, así como el intercambio de información relevante para evitar las conductas defraudatorias. Por tanto, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, actuando mediante su Director General, desea firmar el Acuerdo con el Sector de la Telefonía Móvil, dando cumplimiento a la previsión contenida en el Plan de promover Acuerdos de Entendimiento con los sectores afectados por el fraude.

La Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (en adelante AETIC), es resultado de la fusión entre la



Asociación Nacional de Industrias Electrónicas y de Telecomunicaciones (ANIEL) y la Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI).

AETIC representa a cerca de 1.000 asociados, de los cuales 300 son empresas individuales y el resto de grupos y colectivos empresariales, cuya actividad está relacionada con la Electrónica, las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

AETIC quiere promover el desarrollo del sector de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, especialmente con la generación de valor añadido y de actividad industrial o de servicios. Además, AETIC quiere potenciar el desarrollo de la Sociedad de la Información en España y apoyar la oferta empresarial en las áreas que representa.

Para ello, resulta imprescindible colaborar en la prevención y corrección del fraude fiscal en el Sector de la Telefonía Móvil, por lo que AETIC desea firmar el Acuerdo en su condición de Asociación representativa del Sector.

Los agentes del Sector que firman el Acuerdo en nombre propio desean apoyar explícitamente el Plan de Prevención del Fraude Fiscal y colaborar con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los trabajos de erradicación del mismo.

#### **DECLARAN**

**Primero.-** Constituye un objetivo básico de las Partes establecer mecanismos de colaboración entre el Sector de la Telefonía Móvil y la Administración Tributaria en la prevención y corrección del fraude en el IVA en el Sector, evitando así los perjuicios que a la Hacienda Pública y al ciudadano en general pueden ocasionar las conductas defraudatorias.

La firma de este Acuerdo de Entendimiento se enmarca en la colaboración social en la prevención y corrección del fraude prevista en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal que está desarrollando la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**Segundo.-** Las Partes enuncian los objetivos que se plantean con este Acuerdo, y declaran su intención de promover la adhesión al mismo de otras entidades, organizaciones o empresas del Sector de referencia.



#### OBJETIVOS DEL SECTOR EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

Los fabricantes de productos de Telefonía Móvil:

- Facilitarán a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información que solicite en relación con los números “International Mobile Equipment Identity” (IMEI) de los terminales.
- También se facilitará información del origen de los productos asociados a los números IMEI.

Esta información se facilitará a través de AETIC, previa solicitud de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Informarán a la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre los precios de los terminales y su evolución y las irregularidades detectadas en el mercado, facilitando toda la información disponible al efecto.
- Atenderán con diligencia todas las solicitudes de información específica que curse la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como las peticiones de información sobre la operatoria del Sector que se puedan plantear para un mejor conocimiento de éste.
- Designarán las personas de contacto permanente, directo e inmediato para la ejecución del presente Acuerdo.

#### OBJETIVOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

La Agencia Estatal de Administración Tributaria:

- Investigará, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal y en la normativa aplicable, de forma prioritaria el fraude fiscal en el IVA, prestando la máxima atención a los casos en que se reciba información del Sector de Telefonía Móvil sobre posibles fraudes.
- Mantendrá reuniones periódicas con AETIC para analizar la evolución del fraude en el sector y el grado de cumplimiento de los objetivos expresados en el Acuerdo de Entendimiento.
- Difundirá mediante su portal la firma del Acuerdo de Colaboración y su contenido y realizar otras actuaciones para su divulgación, directamente o en colaboración con AETIC.
- Designará las personas de contacto permanente, directo e inmediato para la ejecución del presente Acuerdo.



#### OBJETIVOS DE AMBAS PARTES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

Promover la adhesión al Acuerdo de Entendimiento de los Mayoristas y Minoristas que comercializan terminales de telefonía móvil, con el objeto de que, en el marco del Acuerdo de Entendimiento, colaboren en la prevención y corrección del fraude en el Sector y asuman como objetivos:

- Facilitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a los Fabricantes sobre ofertas recibidas de las que tengan indicios, por origen de la misma, precio del producto, o cualquier otro parámetro, de posible fraude.
- Tener a disposición de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los números de los números IMEIS de los productos que comercializa.
- Facilitar información sobre la relación de suministradores de productos de Telefonía Móvil.
- Facilitar información sobre sus ventas y sobre la operatoria comercial del sector solicitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Designar personas de contacto permanente, directo e inmediato para la ejecución del presente Acuerdo.

**Tercero.-** El Acuerdo de Entendimiento surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma y tendrá una duración de un año a contar desde esa fecha, prorrogándose tácitamente por períodos de igual duración, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes, manifestando su voluntad de no renovarlo con dos meses de antelación a la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

Y para que así conste, se firma el presente documento, por duplicado, en Madrid, a 14 de noviembre de 2005.

Por la Agencia Tributaria,

Por AETIC,

EL DIRECTOR GENERAL,  
Luis Pedroche y Rojo

EL PRESIDENTE,  
Jesús Banegas Núñez